

DECRETO Nº 861 .-/

LAJA, Marzo 22 de 2011.

FICA TOLEDO

CALDE

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 20/08/2010, que pide factibilidad de servicio de Instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado de aguas servidas del Liceo Técnico A-66.
- 2.- Contrato N° 6203 de fecha 25.02.2011 suscrito entre ESSBIO S.A. y la Municipalidad de Laja.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar Cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a contratos de prestación de servicios.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el contrato de fecha 25/02/2011 suscrito entre ESSBIO S.A. y la Municipalidad de Laja, el cual establece la ejecución de empalme a las redes públicas, del proyecto denominado "Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas", del Liceo Técnico A-66, cuya demanda a cubrir es de 2.832 metros cúbicos.
- **2.- ORDÉNESE** la emisión de decreto de pago, por la suma de \$15.521.544.- (quince millones quinientos veintiún mil quinientos cuarenta y cuatro pesos) correspondiente al pago del proyecto señalado en el punto anterior.
- **3.- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "bienes y servicios de consumo" ítem 12 "otros gastos en bienes y servicios", del presupuesto general vigente del departamento de educación Municipal.
- **4.- ESTABLÉSCASE** y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Contrato Nº 6203 indicado en el punto 2 de los vistos, y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/MUB/PLM/rum *22/03/2011 DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (2)

Archivo SSMM/